



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

## BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

### DECRETO DE ALCALDIA N° 10-2026-MPU/BG

Bagua Grande, 07 de julio del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

#### VISTO:

El Informe SUTD N° 307-2026-SGTCV-GSMGA/MPU-BG suscrito por el Sub Gerente de Transportes y Circulación Vial, el Informe SUTD-007-2026-SGDT/GDTI/MPU-BG suscrito por el Sub Gerente ( e ) de Desarrollo Territorial, el Informe SUTD- 00056-2026-OPMI/OGPP/ MPU-BG suscrito por el Jefe ( e ) de la Oficina de Planeamiento , Modernización e Inversiones, el Informe SUTD- N° 070-2026-SGDT/MPU-BG-JLTS suscrito por el Fiscalizador- GDTI-SGDT/MPU, la Carta SUTD N° 0548-2026-SGDT/MPU-BG suscrito por el Sub Gerente ( e ) Desarrollo Territorial, el Informe SUTD-00078-2026-OPMI/OGPP/MPU-BG suscrito por el Jefe ( e ) de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, el Informe legal SUTD N° 065-2026-OGAJ/MPU-BG suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Carta SUTD 000082-2026-OGPP-MPU-BG suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la propuesta de modificación de determinados procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 13-2025-MPU/BG, en el marco de las acciones de simplificación de procedimientos administrativos.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 13-2025-MPU/BG, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, adecuando los procedimientos administrativos a la normatividad vigente, conforme al Decreto Legislativo N° 1203, "que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad como herramienta para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, de acuerdo al numeral 6 del Artículo 20 de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 36.5 del Artículo 36 del Decreto Supremo, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece que, una vez aprobado el TUPA, las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial, Norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, según se trate de entidades dependientes del Gobierno Central, Gobiernos Regionales o Locales, respectivamente;

Que, con Carta SUTD N° 0548-2026-SGDT/GDTI/MPU-BG, la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial informa sobre el costo desproporcionado del procedimiento administrativo denominado "Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m<sup>2</sup> de área techada", identificado con código PE1726971063, solicitando el ajuste de su costo de derecho de tramitación a niveles equilibrados, tomando como referencia el monto establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos anterior;

Que, con Informe-SUTD-307-2026-SGTCV-GSMGA/MPU-BG, la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial solicita la evaluación de los costos de derecho de tramitación de los siguientes



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

## BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

### DECRETO DE ALCALDIA N° 10-2026-MPU/BG

procedimientos administrativos: "Duplicado de Licencia de Conducir para Vehículos Menores", con código PA2530B83F, "Certificado de habilitación vehicular (tarjeta de circulación para vehículo mayor y menor)", con código PA2530DA00, "Autorización de Registro Municipal para Mototaxistas", con código PA2530A7E6, "Permiso de operación para el servicio de transporte público y carga en vehículos menores (personas jurídicas) - Vigencia 10 años", con código PA253061F1, "Renovación de permiso de operación para el servicio de transporte público y carga en vehículos menores (personas jurídicas) - Vigencia 10 años", con código PA2530152D y remite una propuesta de actualización de los costos de derecho de tramitación de dichos procedimientos, con la finalidad de adecuarlos a criterios de razonabilidad y proporcionalidad;

Que, a fin de dar cumplimiento a la modificación de los procedimientos administrativos, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones dispuso la evaluación técnica de la propuesta de modificación de un (01) procedimiento administrativo a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y cinco (05) procedimientos administrativos a cargo de la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial, en el marco de las acciones de simplificación de dichos procedimientos, en coordinación con las unidades orgánicas responsables de su tramitación;

Que, en el marco de las acciones de simplificación de un (01) procedimientos administrativos a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y cinco (05) procedimientos administrativos a cargo la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial, se ha realizado la revisión y adecuación de los costos por derecho de tramitación, bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad; **determinándose, como resultado de dicho proceso, la reducción de los costos de dichos procedimientos administrativos;**

Que, con Informe SUTD N.° 82-2026-OPMI/OGPP/MPU-BG, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones emite opinión favorable respecto a la procedencia de la modificación de un (01) procedimientos administrativos a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y cinco (05) procedimientos administrativos a cargo la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 13-2025-MPU/BG, en el marco de las acciones de simplificación dichos procedimientos, precisando que su aprobación corresponde efectuarse mediante Decreto de Alcaldía.

Que, con Informe-SUTD-78-2026-OGPP/MPU-BG, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones informa que la propuesta de modificación de un (01) procedimientos administrativos a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y cinco (05) procedimientos administrativos a cargo la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial, del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 13-2025-MPU/B, tiene consistencia normativa y técnica para ser aprobado mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Informe legal SUTD N° 065-2026-OGAJ/MPU-BG suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA PROCEDENTE la modificación de un (01) procedimientos administrativos a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y cinco (05) procedimientos administrativos a cargo la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial, contenidos Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 13-2025-MPU/BG, en el marco de las acciones de simplificación de dichos procedimientos y recomienda su aprobación con Decreto de Alcaldía;

Que, en mérito a los informes antes indicados y de conformidad con el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar Decretos y disponer su publicación; por estas consideraciones se dicta el siguiente:

#### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Utcubamba aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 13-2025-MPU/BG, respecto de un (01) procedimiento administrativo a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y cinco (05) procedimientos administrativos a cargo de la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial, en el



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

## BAGUA GRANDE

CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ



### DECRETO DE ALCALDIA N° 10-2026-MPU/BG

marco de las acciones de la simplificación de dichos procedimientos, conforme al detalle contenido en los extracto tupa y tablas ASME que forman parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE**, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a las unidades de organización de la corporación municipal que sean competentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente Decreto de Alcaldía, conforme lo dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como su publicación íntegra del TUPA en el Portal Institucional y Transparencia de la Municipalidad Provincial de Utcubamba (<https://www.gob.pe/muniutcubamba>).

**ARTÍCULO CUARTO. -** El presente Decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

